



**ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO CON MOTIVO AL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL  
CAPITÁN DE FRAGATA VÍCTOR HUGO MORALES**

**CONSIDERANDO**

Que el capitán de Fragata de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Víctor Hugo Morales, falleció el pasado domingo 21 de enero de 2024 en la ciudad de Caracas, Venezuela, a sus 96 años, conocido por su invaluable entrega en la defensa de los intereses de la patria, pasó a la historia venezolana como líder del movimiento revolucionario “*El Porteñazo*”, que se desarrolló en la ciudad de Puerto Cabello, estado Carabobo, el 2 de junio de 1962, contra el Gobierno de Rómulo Betancourt;

**CONSIDERANDO**

Que “*El Porteñazo*” fue una insurrección militar respaldada por el pueblo venezolano, conocida como uno de los intentos más contundentes contra el liberalismo económico en América Latina, tras un siglo de rebeldía en Guatemala, Nicaragua y Argentina, donde la clase trabajadora tenía una larga trayectoria de enfrentamientos contra la oligarquía para reivindicar sus derechos, cerrando un ciclo de represión contra los movimientos populares, quienes tuvieron una participación activa y protagónica en las luchas por la democracia, la justicia y el bienestar social del Pueblo;

**CONSIDERANDO**

Que, al Capitán de Fragata, Víctor Hugo Morales, le fue entregada la condecoración Libertadores de Venezuela, así como la réplica del sable que llevó El Libertador Simón Bolívar en la Batalla de Carabobo, como héroe revolucionario, en honor a su memoria eterna y de esta manera, enaltecer su incansable lucha contra la oligarquía, por la justicia social, el bienestar y el futuro próspero de una República soberana, libre e independiente;

## ACUERDA

**PRIMERO.** Expresar las más sentidas condolencias por el cambio de paisaje del Capitán de Fragata de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Víctor Hugo Morales, quien dedicó su vida como soldado, revolucionario y fiel patriota de la Patria, al emprender incansables luchas contra la oligarquía venezolana.

**SEGUNDO.** Honrar la memoria y vida del Capitán de Fragata de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Víctor Hugo Morales y resaltar los logros alcanzados a lo largo de su vida, ejemplo de absoluta lealtad a la Revolución Bolivariana.

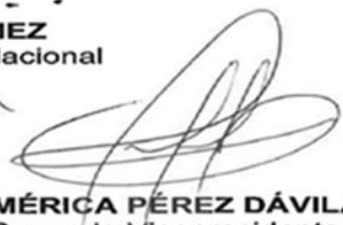
**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veinticuatro. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

  
**PEDRO INFANTE APARICIO**  
Primer Vicepresidente  
de la Asamblea Nacional

  
**AMÉRICA PÉREZ DÁVILA**  
Segunda Vicepresidenta  
de la Asamblea Nacional

  
**MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA**  
Secretaria  
de la Asamblea Nacional

  
**JOSÉ OMAR MOLINA**  
Subsecretario  
de la Asamblea Nacional